

AVISO CONVOCATORIA DE REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA DE LA OPOSICIÓN E INSTRUCCIONES DE PREVENCIÓN E HIGIENE

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de veintiocho plazas del puesto de trabajo de Gestor e Investigador Auxiliar de Hacienda al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por [Resolución 3024/2020](#), de 28 de diciembre, de la Directora General de Función Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 22, de 29 de enero de 2021)

Se convoca a las personas aspirantes a la realización de la segunda prueba de la oposición el **martes día 31 de agosto de 2021 a las 09:00 horas** en el edificio **Aulario del campus de Arrosadia de la Universidad Pública de Navarra, en Pamplona**.

La prueba tendrá lugar en el aula **A-09** situada en la planta baja del edificio del Aulario.

Se recomienda acudir al Aulario de la UPNA con antelación, en torno a las **08:30 horas** y esperar en el hall adyacente al Aula A-09, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad en la medida de lo posible.

El llamamiento a las personas aspirantes se efectuará desde la puerta de entrada al Aula A-09 y dará comienzo a las **09:00 horas**.

En todo caso, se seguirán las señalizaciones existentes, así como las instrucciones que puedan proporcionar los miembros del Tribunal y personal auxiliar que evitarán, en la medida de lo posible, la aglomeración de personas.

A la finalización de la prueba las personas participantes abandonarán el aula de forma ordenada, sin deambular ni permanecer en las zonas comunes del edificio.

Adicionalmente, con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene ante el riesgo de contagio de COVID-19, las personas aspirantes deberán cumplir las instrucciones recogidas en el **Anexo I**.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del **Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o permiso de conducir**, conforme a lo dispuesto en la base 6.1 de la convocatoria.

Todos los relojes de muñeca deberán depositarse sobre la mesa, junto con el Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o permiso de conducir.

Estará prohibido el acceso a las aulas con cualquier dispositivo electrónico de comunicación o de almacenamiento de datos (teléfonos móviles, ordenadores personales, relojes inteligentes, etc.). El Tribunal adoptará las medidas oportunas para impedir el incumplimiento de esta prohibición.

La prueba consistirá en desarrollar dos temas:

– **Primer tema:** Consistirá en desarrollar por escrito un tema elegido al azar sobre las materias contenidas en la Parte 2 relativa al Derecho Civil y Mercantil del temario que figura en el Anexo I de [Resolución 3024/2020](#).

– **Segundo tema:** Consistirá en desarrollar por escrito un tema elegido al azar sobre las materias contenidas en la Parte 3 relativa al Derecho Administrativo y Economía del temario que figura en el Anexo I de la [Resolución 3024/2020](#).

El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de cuatro horas.

En la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación. El bolígrafo para la realización de la prueba será facilitado por el Tribunal.

La puntuación máxima de esta segunda prueba será de treinta puntos. Cada tema tendrá una puntuación máxima de quince puntos.

Quedarán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan, al menos, quince puntos en esta prueba y quienes obtengan cero puntos en cualquiera de los temas.

El Secretario del Tribunal

ANEXO I

INSTRUCCIONES DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES ANTE EL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19

- **NO PODRÁN ACCEDER** a la sede de la prueba las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19, o a las que se haya diagnosticado la enfermedad y no haya finalizado el periodo de aislamiento requerido, o bien se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
 - Los accesos a la prueba, así como el tránsito por la sede de las mismas, se realizarán por los lugares indicados.
 - A la sede de la prueba sólo podrán acceder las personas de administración y servicios del centro, los miembros del Tribunal, el personal auxiliar de apoyo al mismo y las personas aspirantes llamadas a la realización de la prueba.
 - Cada persona aspirante deberá acudir al lugar de la prueba con **MASCARILLA**. Los miembros del Tribunal o el personal auxiliar solicitarán su retirada a los efectos de identificación de la persona, debiendo proceder a continuación a cubrirse nuevamente con ella.
 - Al entrar en el aula de realización de la prueba deberá desinfectarse las manos con el **GEL HIDROALCOHÓLICO** que se pondrá a su disposición por el Tribunal calificador
 - Se utilizará **OBLIGATORIAMENTE MASCARILLA** durante la celebración de la prueba, independientemente de que se pueda garantizar la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros. Únicamente se permitirá la retirada de la mascarilla para beber agua o comer un snack tipo caramelo, debiendo proceder inmediatamente a cubrirse de nuevo con ella.
 - Se deberá EVITAR LA FORMACIÓN DE AGLOMERACIONES. Se acudirá con antelación suficiente a la sede de la prueba, sobre las 08:30 horas, evitando el contacto con el resto de aspirantes y manteniendo en la medida de lo posible una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros.
 - NO se permitirá COMPARTIR MATERIAL para la realización de la prueba.
 - Una vez finalizada la prueba y a partir del momento en que así lo determine el Tribunal, se deberá ABANDONAR DE FORMA INMEDIATA tanto el aula como la sede de las pruebas por los lugares que se indiquen evitando el contacto personal con el resto de aspirantes. NO SE PERMITIRÁ la permanencia de personas aspirantes en las ZONAS COMUNES excepto para el mero tránsito de salida.
 - **Medidas de PREVENCIÓN DE CARÁCTER INDIVIDUAL:**
 - Sin perjuicio de la obligación de llevar mascarilla, y siempre que sea posible, se intentará mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros.
 - Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
 - Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
 - Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.
 - Evitar darse la mano.
- En todo momento se CUMPLIRÁN las INDICACIONES que se establezcan por parte del Tribunal y/o el personal cuidador.